



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 039-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 26 FEB 2019

VISTO.- El Memorando N° 70-2019-GRP-430020-13201, de fecha 05 de Febrero del 2019, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, a consecuencia de lo solicitado mediante el documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, en la cual se dispone la Encargatura de Funciones de las diferente Coordinadoras y Supervisoras de las diferentes Unidades Prestadoras de Servicios del E.S.II-1 Hospital Chulucanas,; a favor de personal nombrado y contratado del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, como se detalla en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, según la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo N° 1161 dispone la derogación de la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud, y de conformidad con el reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 075-2008-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesor Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se DESIGNA como DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de DIRECTOR DE HOSPITAL I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR,Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017,Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2019 la Encargatura de las Diferentes Coordinadoras y supervisoras de las diferentes Unidades Prestadoras de Servicios del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de las siguientes Profesionales:



C. CHAVARRY G.



E. ENRIQUE C.



L. COTOS S.



MINARIU G.



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 039-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

26 FEB 2019

Chulucanas, _____



C. CHAVARRY G.



E. ENRIQUE C.

SUPERVISORAS:

- Ⓞ MG. BERTHA LUZ DIAZ AQUINO
- Ⓞ LIC. MARIELLA MILAGROS ROBLEDO CHAVEZ
- Ⓞ MG. SONIA ALEIDA RUBIO RUBIO
- Ⓞ LIC. CAROLINA ESTELA CASTILLO FIESTAS

- Supervisora del Servicio de Emergencia*
- Supervisora del Servicio de Centro Quirúrgico*
- Supervisora de Hospitalización*
- Supervisora de Consultorios Externos*

COORDINADORAS:

- Ⓞ LIC. CATALINA GARCIA NAMUCHE
- Ⓞ LIC. NANCY DEL PILAR RUFINO CASTRO
- Ⓞ LIC. CARMEN ORTIZ PANGALIMA
- Ⓞ LIC. LAURA LOPEZ CHUMACERO
- Ⓞ LIC. JHAJHAIRA PAOLA PEÑA ROMAN
- Ⓞ LIC. KELVY FRANK REYES GIRON
- Ⓞ LUZ DE ROSA VASQUEZ VERA
- Ⓞ LIC. LEYDI KATHERINE VERA SANCHEZ
- Ⓞ LIC. CLAUDIA LIDIA CHAPOÑAN JIMENEZ
- Ⓞ LIC. GINA ELIZABETH NAVARRETE JARAMILLO
- Ⓞ LIC. DIANA RIVERA DIOSES
- Ⓞ LIC. JORGE EDUARDO CASTRO GOICOCHEA
- Ⓞ LIC. ROSARIO LUCIANA APONTE PONCE
- Ⓞ LIC. ALICIA LORENA ESPINOZA LOPEZ
- Ⓞ LIC. LIZETH MILAGROS RIVERA CORONADO
- Ⓞ LIC. TWINKY MARGARITA BAYONA ZAPATA
- Ⓞ LIC. ROSA KATHERINE DEL PILAR PEÑA CORREA
- Ⓞ LIC. WALTER ENRIQUE ABAD VAQUEZ
- Ⓞ LIC. GASDALI ANTUANER RUIZ YESQUEN
- Ⓞ LIC. CAROLINA ESTELA CASTILLO FIESTAS

- Coordinadora del Servicio Emergencia Adulto*
- Coordinadora del Servicio de Emergencia Pediátrica*
- Coordinadora del Servicio de Centro Quirúrgico*
- Coordinadora del Servicio de Unidad de Recuperación Post Anestésica URPA*
- Coordinadora del Servicio de Hospitalización de Medicina*
- Coordinadora del Servicio de Hospitalización de Cirugía*
- Coordinadora del Servicio de Neonatología*
- Coordinadora del Servicio de atención inmediata del Recién Nacido*
- Coordinadora del Servicio de Hospitalización de Pediatría*
- Coordinadora de Enfermería en el Servicio de Ginecología*
- Coordinadora del Programa Articulado Nutricional*
- Coordinador de Inmunizaciones – Cadena Frio*
- Responsable de IRAS – EDAS*
- Coordinadora de CRED*
- Responsable de CRED (FED-Suplementación)*
- Coordinadora Etapa Vida Escolar 5 a 11 años*
- Coord. De enfermedades no transmisibles etapa Vida y adulto mayor.*
- Coordinador de ITS – VIH*
- Coordinadora de PCTB*
- Coord. Etapa vida del adolescente y joven*



L. COTOS S.



M. SEMINARIO G.

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Cesar Augusto Chavarry Gastulo
CMP 036110
DIRECTOR